

ORD. ALC. : N° 16571 -

ANT. : Solicitud de acceso a la información código MU191T0003174, Solicitud derivada del Consejo para la Transparencia a través de oficio 15664, SAI CT001T0019234.

MAT. : Responde a Solicitud de Acceso a la Información Código MU191T0003174.

OSORNO,

31 JUL. 2024

**A : SEÑORES
MUNICIPALIDAD DE COLCHANE**

**DE: EMETERIO CARRILLO TORRES
ALCALDE COMUNA DE OSORNO**

Junto con saludar, y teniendo presente el artículo 10 de la Ley de Transparencia, "Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece la Ley de Transparencia N° 20.285", le informo que se procedió a tramitar su solicitud de acceso a la información pública, derivada del Consejo para la Transparencia a través de oficio 15664, SAI CT001T0019234, ingresada bajo el código MU191T0003174, y que señalan textualmente lo siguiente:

"Solicito a las municipalidades del país dar respuesta al siguiente ordinario N°269, solicitando información. Observaciones Se solicita derivar dicho ordinario a todas las municipalidades del país, exceptuando la municipalidad de Colchane."

Al respecto le informo que, analizado el contenido de su solicitud, podemos indicar lo siguiente:

1.- Placas patentes cuyo origen sea de la comuna de Colchane y hayan renovado los permisos de circulación en su comuna, desde el 2010 a la fecha del presente documento (considerando placa patente, fecha de emisión, periodo de pago, cuotas o totales, fecha de pago, monto de pago):

-Al respecto, informamos que este punto fue derivado a la Dirección de Tránsito de nuestro Municipio, desde donde su director don Luis Vilches Soto ha dado respuesta mediante un archivo en formato Excel, el cual se remite adjunto al presente oficio en el formato deseado, esto es PDF.

2.- Si existen fondos de terceros enviados a nuestra comuna desde el 2010 en adelante:

-Dirección de Tránsito Municipal: *"No existen fondos a terceros."*

3.-Personal: se requiere información de todos los funcionarios que desempeñan funciones en la unidad de permisos de circulación y licencias de conducir (Nombre, correo institucional, teléfono y casilla electrónica, si procede). Además del responsable de la oficina de partes de la Municipalidad y la casilla electrónica de esta unidad:

-Se puede señalar que no es posible entregar la información solicitada, denegándose los datos solicitados de los funcionarios municipales aludidos, esto en virtud del artículo 21° N°1 letra c) de la Ley N° 20.285, toda vez que esta Municipalidad cuenta con un sistema centralizado de comunicaciones, el cual tienen como objetivo evitar la distracción indebida de los funcionarios, por lo que a continuación le indicaremos el canal centralizado:

Ilustre Municipalidad de Osorno:

Central Telefónica Ilustre Municipalidad de Osorno: 642264300 y 642264390.

Correo electrónico: oficinadepartes@imo.cl

1

Es importante señalar además que, la jurisprudencia del Consejo para la Transparencia ha sido clara en este punto, lo cual se sustenta en la decisión Rol: Rol: C611-10 y C982-12 en donde **lo solicitado fue información relativa a números telefónicos (anexos) proveídos a los funcionarios para el desempeño de sus labores.** Sobre el particular, en tales pronunciamientos se concluyó que "...la decisión de un órgano de la Administración de informar a través de su sitio electrónico determinados números telefónicos, obviando otros, tiene por objeto canalizar el flujo de comunicaciones recibidas por el organismo, permitiéndole sistematizar el ingreso de llamadas conforme a los criterios de prevalencia que éste haya determinado (...) y actuar en relación con dichos criterios (...) para lo cual el Municipio destina recursos y personal al efecto, mediante la contratación de cuentas telefónicas y secretarías.

Que, conforme a lo anterior **divulgar números telefónicos y correos electrónicos** respecto de los cuales el órgano cuenta con el mecanismo de canalización de comunicaciones precedentemente descrito o aquellos que permiten el acceso directo a autoridades o funcionarios respecto de los cuales, precisamente, se ha elaborado dicho mecanismo, **permitiría a las personas sortear el sistema de acceso telefónico a las autoridades o funcionarios públicos** dispuesto por el órgano, **impidiendo a los funcionarios que ejecutan dicha labor cumplir regularmente con los fines por los cuales han sido contratados.** Ello obligaría a las autoridades o funcionarios cuya función regular no es la atención de comunicaciones telefónicas o de público en general, a atender éstos, **distrayéndolos de sus labores habituales.**

Por otro lado, el Consejo para la Transparencia ha estimado que si el servicio informa, a través de su sitio electrónico determinados números telefónicos o correos electrónicos, obviando otros, tiene por objeto **canalizar el flujo de comunicaciones recibidas por el organismo**, permitiéndole sistematizar el ingreso de llamadas conforme a los criterios de prevalencia que éste haya determinado, para lo cual el **Municipio destina recursos y personal** al efecto, mediante la contratación de cuentas telefónicas y secretarías.

Por lo descrito, la **divulgación** de los datos de contacto de cada funcionario **podría significar una afectación al debido cumplimiento del órgano**, pues permitiría el envío masivo de correos, llamadas, etc., utilizados con fines netamente particulares, que constituirían un serio entorpecimiento en el correcto y eficiente desarrollo y ejercicio de la función pública por parte de sus funcionarios.

4.- Datos bancarios: cuenta especial para el manejo de los fondos por permiso de circulación y multas. (Nombre de la institución, RUT, banco, tipo de cuenta, N° de cuenta, correo electrónico y teléfono institucional del tesorero municipal o quien lo subroga):

-Referente a este punto, fue derivado a la Dirección de Administración y Finanzas de nuestro Municipio, desde donde su director don Sergio González Pinol ha instruido lo siguiente:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO RUT 69.210.100-6 BANCO CRÉDITO E INVERSIONES - BCI CUENTA CORRIENTE N°61086321 AVDA. JUAN MACKENNA N°851, 2° PISO - OSORNO.-			
NOMBRE	CARGO	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO
Naldy Menares Martínez	: Administrativa	naldy.menares@imo.cl	64 2 264259
Francisca Miguez Salom	: Administrativa	francisca.miguez@imo.cl	64 2 264320
Pilar Perez Carrasco	: Profesional Apoyo	pilar.perez@imo.cl	64 2 264250
Raúl Arriagada Cañulef	: Encargado Tesorería	raul.arriagada@imo.cl	64 2 264208
Estimados: Favor indicar en la transferencia electrónica o depósito el Número de Folio a pagar, para rebajar deuda de sistemas.			

7

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contados desde esta notificación, lo que podrá efectuar ingresando como usuario al Portal de Transparencia o directamente en el sitio del Consejo para la Transparencia.

Sin otro particular, le saluda atentamente.



EMETERIO CARRILLO TORRES
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO

ECT/YUR/CCA.

Distribución:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Transparencia.

ID DOC 1818425

